

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8256** *Real Decreto 591/2011, de 20 de abril, por el que se indulta a don Roberto Elena Villegas.*

Visto el expediente de indulto de don Roberto Elena Villegas, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, sección primera, en sentencia de 16 de diciembre de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 600 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2011,

Vengo en indultar a don Roberto Elena Villegas la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ